

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
15 Septiembre 1915.....	Lugo.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de La Puebla de Brollón a su estación férrea, retribuido con 300 pesetas anuales. Suprimiendo la Cartería de La Puebla de Brollón, retribuida con 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en La Puebla de Brollón con obligación de recoger y entregar en su estación férrea (5 kilómetros) al paso de los correos ascendente y descendente de Galicia, retribuida con 500 pesetas anuales.
15 Septiembre 1915.....	Avila.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Cebreros a Puente del Burguillo y El Barranco, retribuido con 800 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Cebreros a Puente del Burguillo, retribuido con 400 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Puente del Burguillo a El Barranco, retribuido con 400 pesetas anuales. Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Ramacastañas.
15 Septiembre 1915.....	Huelva.....	Disponiendo que el Cartero de Isla Canela (aldea del Ayuntamiento de Ayamonte), con obligación de recoger y entregar en Ayamonte, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 365 pesetas anuales.
15 Septiembre 1915.....	Badajoz.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Medina de las Torres a Atalaya
15 Septiembre 1915.....	Valencia.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Cuatretonda, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Beniganim (2 kilómetros).
15 Septiembre 1915.....	Pontevedra.....	Creando una Cartería en San Salvador de Poyo (Ayuntamiento de Poyo), con obligación de recoger y entregar en Poyo San Juan (5 kilómetros) y la retribución de 365 pesetas anuales.
17 Septiembre 1915.....	Segovia.....	Disponiendo que se suprima la conducción del correo en automóvil de Segovia a Riaza, cuyo coste actual es de 14.700 pesetas anuales, la cual será sustituida por una conducción en carruaje de cuatro ruedas de Segovia a La Lastrilla, Pinillos de Polendo, Villovela, Turégano, Veganzones, Cabezuela, Cantalejo, Aldeosancho, Valdesimonte, San Pedro de Gaillos, Consuegra, Sepúlveda, Olmo, Castillejo de Mesleón y Riaza (98 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 11.000 pesetas.
17 Septiembre 1915.....	Murcia.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de la Diputación de Almericos, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.
17 Septiembre 1915.....	León.....	Rebajando a 400 pesetas anuales la retribución de 800 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Puente de Domingo Flórez a Silván, el cual en lo sucesivo prestará servicio un día sí y otro no. Creando un segundo Peatón de Puente de Domingo Flórez a San Pedro de Trones, Robledo de Sobrecastro, Benuza, Sotillo, Sigüenza, Lomba y Silván, el cual prestará servicio alternando con el Peatón actual, retribuido con 400 pesetas anuales.
17 Septiembre 1915.....	Albacete.....	Suprimiendo el Peatón de Tobarra a Albatana, retribuido con 700 pesetas anuales. Suprimiendo la Cartería de Ontur, con obligación de recoger y entregar en Albatana, retribuida con 365 pesetas anuales. Creando una Cartería en Ontur, con obligación de recoger y entregar en la Estafeta de Tobarra, retribuida con 700 pesetas anuales. Creando una Cartería en Albatana, con obligación de recoger y entregar en Ontur, retribuida con 365 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915.....	Orense.....	Disponiendo que el contratista de la conducción del correo de la estación férrea de Barbantes a Cea quede relevado de la obligación de servir la segunda expedición entre la citada estación y Carballino que viene haciendo gratuitamente. Quedará, pues, el expresado contratista obligado a efectuar una sola expedición de la estación férrea de Barbantes a Pungin, Maside, Carballino y Cea, continuando con la actual consignación de 1.700 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915.....	Barcelona.....	Aumentando a una peseta cincuenta céntimos la indemnización reglamentaria de una peseta que en la actualidad se acredita por viaje diario de ida y vuelta al empleado de Barcelona al Empalme de Hostalrich, que

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
		auxilia entre los indicados puntos los trabajos de la Estafeta ambulante de Barcelona a Port Bou (trenes 200 y 203). La expresada indemnización reglamentaria de una peseta cincuenta céntimos, que en lo sucesivo y a partir de la fecha se acreditará al empleado de que se trata, corresponde a cinco horas y treinta minutos que invierte en el viaje redondo.
22 Septiembre 1915.....	Alicante.....	Disponiendo que se ratifique la orden telegráfica fecha 16 del actual, por la que se autorizaba al señor Administrador principal de Correos de Alicante para contratar provisionalmente la conducción del correo de la estación férrea de Monóvar a Pinoso en carruaje de dos ruedas, por el tipo de 3.000 pesetas al año. En su consecuencia, deberá considerarse suprimida la conducción de la estación férrea de Monóvar a Pinoso en automóvil o carruaje de tracción de sangre, anunciada a subasta por el tipo anual de 4.000 pesetas, y como establecida otra conducción entre los mismos puntos, en carruaje de dos ruedas, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915.....	Vizcaya.....	Creando una Estafeta en Algorta (capitalidad del Ayuntamiento de Guecho) servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la Cartería de Algorta, retribuida con 250 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915....	Albacete.....	Creando una Cartería en Los Olmos con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Calasparra a Letur y servir a Tazona y Venta del Carrascal, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
22 Septiembre 1915.....	Jaén.....	Disponiendo que el Cartero de Fuente Alamo que está obligado a recoger y entregar al paso de la conducción de Priego a Córdoba a Alcalá la Real, lo efectúe precisamente en el sitio denominado «Casillas de Zafra», continuando con las obligaciones de recoger la correspondencia para la Ravita y Grajeras, Balneario de Fuente Alamo durante la temporada oficial, servir a Las Caserías y con la retribución de 250 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915.....	Vizcaya.....	Disponiendo que se establezca una Estafeta ambulante de Bilbao a Algorta con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, al que se le podrá acreditar en concepto de indemnización reglamentaria una peseta cincuenta céntimos por viaje redondo. El empleado adscrito a esta nueva oficina ambulante dependerá de la Administración principal de Correos de Vizcaya y residirá en Bilbao. Las horas a que deberá ajustarse el servicio ambulante de que se trata, serán las siguientes.
		Horas.
		Salida de Bilbao..... 13'00
		Llegada a Algorta..... 13'40
		Salida de Algorta..... 14'48
		Llegada a Bilbao..... 15'24
27 Septiembre 1915.....	Murcia.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Corvera, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Murcia y servir a Baños y Mendigo y tendrá en lo sucesivo la de prestar servicio diario.
27 Septiembre 1915.....	Pontevedra.....	Disponiendo que la conducción del correo en carruaje o automóvil de Villagarcía a Villajuán, Villanueva de Arosa y Cambados, contratada en 2.000 pesetas anuales, se sustituya por otra que habrá de ser precisamente en automóvil entre los mismos puntos, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 2.000 pesetas anuales.
27 Septiembre 1915.....	Sevilla.....	Creando una Cartería en La Pañoleta con obligación de recoger y entregar en Camas, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
27 Septiembre 1915.....	Coruña.....	Suprimiendo la Cartería de Franca con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Camino Grande, parroquia de San Juan de Piñeiro, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Franca y la retribución de 150 pesetas anuales.
27 Septiembre 1915.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Nembra, parroquia del Ayuntamiento de Aller, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Murias, parroquia del Ayuntamiento de Aller, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Santibáñez de Murias, parroquia del Ayuntamiento de Aller, retribuida con 150 pesetas anuales.